Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

En toledo a diez dias de mes de julio de mil y seiscientos y cinquenta y quatro años se juntaron en su ayuntamiento los muy ilustres señores Regidores que de suso firmaron sus nombres estando en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre juntos y congregados en la sala de su ayuntamiento con Bienes a Bercuso mercader de dicho ayuntamiento don Alonso de Ayala y Pimentel conde de Peñalver don Gerónimo Ramos alcalde ordinario don Baltasar de Ocaña y Vargas alguacil mayor don Juan de Ayala y Pimentel alférez mayor don Francisco Martínez Peñalver mayordomo de propios Lope de Valenzuela fiel executor Mateo de Salazar Diego Pedro Carlos de Luarte don Luis de Mendoza y Juan de Mendoza Ramos Regidores de dicha ciudad estando en su ayuntamiento como tal concejo justicia y regimiento dixeron que atento que esta villa tiene carcel Real para los presos que por mandado de la justicia de su Real jurisdicción fueren y juramento al Barrio de Vicario jurisdicción de la parroquia de santiago del arrabal de esta villa se suele poner presos algunas personas que por mandado de la justicia eclesiastica de esta ciudad se an de poner presos en dicha carcel por lo cual conviene al bien de esta villa que haya carcel para los dichos presos y porque actualmente la dicha carcel se halla sin tener preso alguno sin embargo de haber estado y